Bogotá, 13 de abril de 2022
Radicado de la Alcaldía No. 20216230001973

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No 3613 procedente del Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2014-689 para adelantar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres ubicados en la CARRERA 77 L BIS A No. 59-51 SUR de esta ciudad.

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDIA LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 13 de abril de 2022

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres ubicados en la CARRERA 77 L BIS A No. 59-51 SUR de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No 3613, procedente del Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2014-689 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **EMBARGO Y SECUESTRO** comisionada, el día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) a partir de las 2:00 P.M.

Segundo. Designar como secuestre a **GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA** identificado con NIT 900540884 -5, por encontrarse actualmente admitida en la lista de auxiliares de la justicia. En relación con los honorarios provisionales, se fija la suma de doscientos mil pesos m/cte ($200.000)

Tercero. Desígnese como secretaría Ad-Hoc a Andrea Trujillo Vásquez.

Cuarto. Líbrese por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Ana Gabriela Carrasco Delgado – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González – Asesor Jurídico de Despacho